



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-009-2016-00530-00
Demandante:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
Demandado:	LUIS GUILLERMO DAVILA GUTIERREZ y otro
Asunto:	Incorpora comisorio-expide comisorio
Auto de S N° :	455V (331) 2

De conformidad y para los efectos consagrados en los artículos 40 y Ss. del Código General del Proceso, se dispone a anexar al expediente el Despacho Comisorio número 137 del 19 de noviembre 2019 proveniente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de la Estrella-Antioquia, sin diligenciar.

De otro lado, en atención a que el mismo fue devuelto si auxiliar, y teniendo en cuenta la solicitud realizada por el memorialista, se ordena expedir nuevo despacho comisorio a fin de perfeccionar la medida de secuestro del bien inmueble identificado con M.I 001-912044

Ahora, se le informa al memorialista, que el despacho comisorio se será diligenciado por parte de la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito. No obstante, si la parte dispone pertinente asistir a la sede judicial, se acepta la autorización para retirar el despacho comisorio al señor JHON ALEJANDO MUÑETON MEJIA identificado con CC 1.037.500.484.

Finalmente se le indica que puede solicitar la cita a la siguiente dirección electrónica jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co o al número telefónico 513 13 31.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b27a8672410c80c7532bbaf392966a0d76a4eedc351ee8c3670174fc0677ab1

Documento generado en 23/02/2021 12:13:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>